



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (Sevilla)

Núm. de Inscripción en el Registro de Entidades Locales: 01410114

Teléfonos: 95 584 10 33 – 95 584 10 51 – Fax: 95 484 05 94

N.I.F.: P-4101100-

Web – <http://www.arahal.es>

MIGUEL GARCIA ESQUIVEL, Arquitecto Técnico, de este Excmo. Ayuntamiento de ARAHAL.

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA PARA LA OBRA "REFORMA INTERIOR DE LA URBANIZACIÓN DEL CEIP SAN ROQUE PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ACCESO POR CALLE GUTENBERG".

INFORMA:

A petición de la Mesa de Contratación y en base al escrito presentado por la empresa licitadora "URKALA OBRAS Y CONSTRUCCIONES" de fecha 29 de agosto de 2018 con N° de registro 8.989, se realiza informe sobre la justificación de la baja temeraria de la oferta.

Una vez dada audiencia al licitador se establece que, en base al punto 4 del artículo 149 de la ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el mismo deberá justificar *el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201: O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

Para ello, se analiza la documentación presentada, revisando los criterios y parámetros necesarios para la aceptación de su oferta, de la cual se deduce lo siguiente:

- El licitador expone, en el conjunto de obras que acredita como experiencia, la ejecución por parte de su empresa de obras, ejecutadas para la administración. En la documentación presentada se expresa que la maquinaria para la ejecución de la obra, *"es propiedad del licitador y que se encuentra ya amortizada"*, lo que le permite un ahorro y una mejora en los rendimientos de su mano de obra, así como en los gastos de su empresa para la ejecución de la obra, evitando la subcontratación de estas partidas. Además indica, que la empresa dispone de instalaciones y oficinas cercanas a la obra, lo

Código Seguro De Verificación:	RPtshGCXiQ58BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Garcia Esquivel	Firmado	24/08/2018 13:34:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPtshGCXiQ58BMYcNgycgA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (Sevilla)

Núm. de Inscripción en el Registro de Entidades Locales: 01410114

Teléfonos: 95 584 10 33 – 95 584 10 51 – Fax: 95 484 05 94

N.I.F.: P-4101100-

Web – <http://www.arahal.es>

cual, le supone un ahorro en el transporte de la maquinaria, equipos necesarios, así como facilita el desplazamiento del personal o el almacenaje necesario. En base a lo anterior, presenta una reducción en los precios de la maquinaria necesaria para la obra, aunque sin aportar un cálculo justificativo y una reducción del porcentaje de gastos generales aplicables a esta obra, si bien, tampoco se incluye un cálculo justificativo de dicho porcentaje. Estos datos pueden observarse en los cuadros de precios descompuestos y resumen de la oferta que se aporta.

- De la documentación entregada se presupone que, en principio, el licitador no prevé la subcontratación de ninguna partida, sin embargo, en los precios descompuestos, se observa una reducción en la mano de obra necesaria para los trabajos de electricidad y herrería, del cual, desconozco, si el licitador cuenta con personal y medios auxiliares necesarios para ejecutar directamente estas partidas.
- El licitador ha realizado un estudio de costes directos de la obra, complementado con los precios básicos, en base a las ofertas de las empresas que en principio, le suministrarán los materiales necesarios para la obra. El licitador asegura poder mejorar estos precios gracias a, los compromisos adquiridos con los suministradores de material y equipos para la ejecución de la obra. Concretamente aporta oferta para el suministro de: hormigones, hierros y materiales metálicos, materiales de construcción, áridos, canon para la gestión de los residuos y épis necesarios, si bien la documentación aportada no se encuentra firmada ni sellada, por lo que no se considera admisible. En el siguiente cuadro se aporta un comparativo entre los precios del proyecto y los de su oferta.

Capitulo	Proyecto	Oferta	Diferencia	%
Trabajos Previos y Movimiento de tierras	13252,81	8649,95	-4602,86	34,73
Saneamiento	6137,88	4017,18	-2120,70	34,55
Cimentación	24506,01	16911,90	-7594,11	30,99
Albañilería	320,13	226,86	-93,27	29,14
Firmes y Pavimentos	25923,54	16943,07	-8980,47	34,64
Electricidad e Iluminación	2913,93	1943,18	-970,75	33,31

Código Seguro De Verificación:	RPtshGCXiq58BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Garcia Esquivel	Firmado	24/08/2018 13:34:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPtshGCXiq58BMYcNgycgA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (Sevilla)

Núm. de Inscripción en el Registro de Entidades Locales: 01410114

Teléfonos: 95 584 10 33 – 95 584 10 51 – Fax: 95 484 05 94

N.I.F.: P-4101100-

Web – <http://www.arahal.es>

Jardinería, Mobiliario Urbano y Señalización	17792,49	11850,18	-5942,31	33,40
Control de Calidad	218,49	154,86	-63,63	29,12
Gestión de residuos	7198,52	4142,50	-3056,02	42,45
Seguridad y salud	2682,92	1935,11	-747,81	27,87
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	100946,72	66774,78	-34171,93	33,85
Gastos Generales	13123,07	6009,73	-7113,34	54,20
Beneficio Industrial	6056,80	4006,49	-2050,31	33,85
TOTAL PRECIO DE CONTRATA (SIN IVA)	120126,59	92917,12	-43335,58	36,07

- Del análisis del cuadro se observa que, los capítulos donde se producen los mayores ahorros, son en los capítulos de movimiento de tierras, cimentación, firmes y pavimentos y jardinería, mobiliario urbano y señalización. También como puede observarse se produce una bajada que afecta de forma general a toda la obra, en los gastos generales, pasando de un 9 del proyecto a un 6 por ciento en la oferta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que si bien, se da cumplimiento al artículo 149 punto 4 a), respecto a "el ahorro que le permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción", no ha quedado suficientemente justificado el bajo nivel de los precios, con ofertas de precios que no son admisibles y argumentado, mediante hipótesis que no han quedado suficientemente documentadas, respecto a la mano de obra, maquinaria y porcentaje de los Gastos Generales del licitador aplicables a esta obra.

Este es mi informe salvo mayor o mejor criterio, lo que comunico para su conocimiento y efectos.

En Arahal a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	RPtshGCXiq58BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Garcia Esquivel	Firmado	24/08/2018 13:34:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RPtshGCXiq58BMYcNgycgA==		

